

cro; es à saber: *Pestis eram vivens, moriens ero mors tua, Papa.* Este ridiculo vaticinio está tan distante de verificarse, que la Dignidad Pontificia, despues de muerto Lutero, siempre ha crecido mucho mas en el respeto, y en la extension. De aqui es, que con razon puedo decir à Lutero lo que San Agustin *lib. 18. de Civit. Dei cap. ultim.* decia à los Pagános que se gloriaban por dicho de uno de sus Oraculos, de que la Religion Christiana no debia durar mas que 365. años. Habiendo hecho el cómputo de que los 365. años eran yá passados, y que la Religion de Christo se dilataba, y florecia mas que nunca, así dice: *Ex quo usque ad hoc tempus (es à saber, hasta el año 429. en el que el Santo escribia) per triginta ferme annos, quibus non videt quantum creverit cultus nominis Christi: praesertim postea quam multi eorum Christiani facti sunt, qui tanquam vera illa divinatione revocabantur à fide, eamque, completo eodem annorum numero, inanem, ridendamque viderunt.* Digamos con el Pícenino: Qué necesidad tenia Lutero de manifestarse Profeta? Bastaba la bella doctrina

que predicaba. Quería à los Pueblos libres de la obediencia con esta maxima: Que el Christiano solo se puede poner precepto, quando él quiere. No quería confesion auricular, Missa, ayunos, celibato, ni votos; y solo practicaba varios repliegos para desfogar su liviandad, lo que practicaba con apariencia de palabra de Dios, y de piedad; y en este modo el gran Lutero podia hacer en pocos años muchos progressos, sin tantas revelaciones, ni Profecias. Estos los consiguió en Alemania; pero como Mahoma en Asia, y no como los Apostoles por todo el mundo.

## CAPITULO VIII.

UNIFORMIDAD  
en creer, y en enseñar, y extension de la Iglesia, son  
contrasñales de su  
verdad.

## §. I.

ENTRE LOS PROTESTANTES  
no hay uniformidad en  
el Dogma.

LA señal mas segura de  
la verdad en el creer,  
es la uniformidad en el espi-

ritu, segun el dicho de San Pablo 1. Cor. 6. v. 17. *Qui adhaeret Domino, unus spiritus est.* Por el contrario, en ningun modo puede ser verdadera aquella creencia, la qual siempre inconstante, y varia, tiene tantos dogmas, quantas son las Cabezas que la professan. El Padre Señeri pretende mostrar, que la Iglesia Romana es la verdadera, con la uniformidad que siempre ha tenido en creer, y en enseñar; y de la variedad, è inconstancia de las Iglesias, llamadas Reformadas, deduce la falsedad de su Fè. Uno, y otro niega atrevidamente el Pícenino; pero pudiendose considerar esta uniformidad en creer, y en enseñar, respecto à los primeros siglos de la Iglesia, y à los presentes, dilata probar lo primero hasta el capitulo siguiente; y en éste, despues de haber manifestado la consonancia entre sus Reformadores, passa à persuadir la variedad, y disonancia que soñò entre nuestros Doctores. Sigamosle.

2 Para vér la uniformidad que él publica entre sus Reformados, echémos mano à los libros de los Luteranos, Calvinistas, Anabatistas, Puritanos, y Socinianos. Estas

son fabulas, responde el Pícenino pag. 113. *Qué tenemos que vér con los Socinianos, Puritanos, y Anabatistas, cuyos errores nos son abominables? Delira el Jesuíta, si cree que la Religion Protestante ha producido estos monstruosos partos.* Poco à poco, Señor Jacobo, porque estos delirios son vuestros, y no del Jesuíta. El Autor de los *Anabatistas* en el año 1522. fuè un cierto *Nicolás Storkio*, ò sea *Pelargo* de Silesia. Este fuè primero Discipulo de Lutero; rebelóse contra él, y desterrado de Witemberg, empezó à esparcir su secta con el titulo de *Libertad Evangelica*, y se le unió *Thomàs Muntzero*, Luterano tambien, y promotor de la guerra de los Rufficos en Alemania; por lo que este monstruoso parto vino de la Religion Protestante. Los *Puritanos* son hijos de Calvino en Inglaterra, y en Escocia. De los *Socinianos* fueron Autores *Lelio*, y *Fausto Socinios*, tío, y sobrino, y ambos de Sena. El tío tubo familiaridad con *Calvino*, *Melantón*, *Beza*, *Bulingero*, *Musculo*, *Munstero*, y *Pedro Martyr*; con los que conferenciaba sus doctrinas, y disputaba. Estos, si no se pueden poner en línea

nea recta, à lo menos se deberán colocar en los ramos del Arbol de la pretendida Reforma. Que estos hayan venido de la Iglesia Romana, ò de Italia, no es del caso, porque tambien Lutero, y Calvino, y quantos han maquinado la Reforma, salieron de la Iglesia Romana, porque de la verdadera Iglesia salen todas las heregias: *Multi ac penè omnes, qui hareses impias condiderunt, exeuntes de Catholica Ecclesia facti sunt Haresiarcha &c. Aug. lib. 21. de Civit. Dei cap. 25.*

3 El Picenino tiene por execrables los errores de estos. *Son, pues, errores, dice, los de los Anabatistas, Puritanos, y Socinianos?* Y no sabeis, Señor Jacobo, que tambien ellos dicen que los vuestros son errores? A quiénes, pues, deberè creer? A ellos, ò à vosotros? Tambien aquellos alegan à su favor la palabra de Dios, como vosotros. Si dixereis que abusan de ella, lo mismo diràn de vosotros. No quereis que yo os diga, y crea os hallais en error, quando la Iglesia Romana me lo asegura; y quereis que yo crea Hereges à los Anabatistas, Puritanos, y Socinianos, porque vosotros lo decis? De-

berè creer que todos son Hereges, ò ninguno: esto segundo no lo debo decir; luego deberè afirmar lo primero. Quiero concederos todo lo que me pedis. Arrojemòs al fuego los libros de éstos, que lo tienen bien merecido, y tomémòs solos los de los Luteranos, y Calvinistas, por otra parte no menos dignos de las llamas que aquellos. Què nos dicen los Luteranos? Apenas fuè Grande *Apostol*, y *Evangelista* por la gracia de Dios; es à saber, Lutero, quien se daba à si mismo este titulo, empezò à levantar debajo del escudo (asì el habla) su nuevo *Evangelio*; quando muchos de sus Discipulos se opusieron contra su Maestro, *Carlostadio* por aborrecimiento que tenia à Lutero, segun dice *Melantón*, empezò à negar la presencia Real de Christo en la Eucharistia, y se uniò al partido de *Nicolás Storkio*, Cabeza de los Anabatistas. *Melantón*, fiel Discipulo de Lutero, en parte se separò de la doctrina de su Maestro, à fin de suavizarla; confesò el libre alvedrio, y negò que Dios fuesse causa que queria, y aprobaba el pecado. En la materia de la justificacion, si damos credito à *Osiandro*, en

ca-

cada texto de Escritura que encontraba, mudaba opinion. Muerto *Melantón* fuè impugnado con los escritos de los Luteranos mas rígidos. *Buzero* no fuè Luterano, ni Zuingliano; no afirmò con Lutero la presencia Real de Christo en la Eucharistia, ni la negò con Zuinglio, y la defendiò solamente en el uso. *Osiandro* fuè el que mas que otro alguno excitò el espiritu de division entre los Luteranos. Negò que se justificaba el hombre por medio de la Fè, y defendiò que se hacia justo con la misma justicia esencial de Dios; por lo que los mismos Luteranos le llamaron de improperios. *Brenzio* se hizo Autor de los *Ubiquetarios*, diciendo, que en virtud de la union hypostatica, el Cuerpo de Christo se halla en todas partes; y asì se halla en el Pan antes de la Consagracion, y que las palabras de Christo: *Esto es mi Cuerpo*, no hacen otra cosa que declarar se halla alli presente su Cuerpo; doctrina seguida de *Schmidelino*, *Selnexero*, y *Kemnizio*; é impugnada de los demás Protestantes, como una solemne necesidad. *Illirico* fuè Autor de los *Sustancialistas*; diciendo, que

Tom. II.

el pecado original es la misma sustancia del hombre. Yo no tengo lugar de tocar con mayor extension el dilatado Catalogo de las demás divisiones, y subdivisiones, en las que se dividiò la escuela de Lutero; sobre lo que se puede leer à *Lindano Dubitant. dialog. 2. loc. comm. class. 5. pag. 30.* Tan grande es la fuerza de la verdad, que hasta el mismo *Pufendorfio* se viò precisado à conceder esta ventaja à la Iglesia Romana en su libro de *Monarchia Pontificum Romanorum* pag. 134. en donde asì dice: *Pontificiorum quoque multo melior es conditio, quam Protestantium; propterea quod illi Pontificem summum Antistitem Ecclesie, & Caput esse ad unum omnes agnoscunt, & si minus animo, saltem ore, & exteriori specie in cultu divino consentiunt. Protestantes contra, ejusmodi capite, quod in oculos hominum incurrat, destituti, fluctuant, & animorum insuper distractione fedè lacerati sunt, & discerpti. Nam ut minores sectas Arminianorum, Socinianorum, Anabaptistarum, ac similia omittam, ipsum quasi Corpus Protestantium in duas factiones est distractum Lutheranorum, & Reformatorum;*

E

In-

*Inter utrosque multi sunt, qui (turpe dictu) non minore quam ipsos Pontificios odio adversam Protestantium partem prosequuntur. Nec etiam apud Protestantes universali quadam descriptione cultus divini ratio continetur: sed ad suum unaquaque Respublica arbitrium hec omnia administrat, & moderatur &c.* Esto mismo previó Lutero; por lo que dixo: *Timeo, quod ista doctrina, nobis extinctis, iterum obscurabitur &c.* Sic nostra Ecclesia pulcherrimè instituta, sic subverteretur, ut me amplius Doctorem suum agnoscere non vellet, id quod aliquando fiet, si non viventibus nobis, tamen sublatis. De hecho en esto fuè Lutero Profeta, y adivinò, porque hoy dia todos los Protestantes se avergüenzan de llamarse *Luteranos*, y *Calvinistas*, como hemos oido de la boca de verdades del Picenino.

4 Como, pues, podia pretender Lutero, que hubièssè uniformidad en sus discipulos, quando èl fuè tan vario, è inconstante en su doctrina? Este que se preciaba de que tenia el espíritu de Dios, y daba à entender que su doctrina no era suya, sino de Dios, hoy enseñaba

una cosa, y mañana otra; y fuè tan grande su variedad, que solo sobre el articulo de la Comunión debaxo de ambas especies, hallò Juan Coceo en su *Septicipite* treinta y seis opiniones una contraria à otra. En su version, y exposicion de la Escritura, no confessò que habia cometido mas de un error, lo que le improperaron *Buzero*, y *Osiandro*? De las contradicciones en sus dogmas hablaremos en su lugar. Entretanto discurremos asì, para lo que nos dá fundamento el mismo Lutero: *Mendacia certius dignoscere non potes, nisi quando sibimetipsis contraria sunt; à Deo enim ita ordinatum est, ut impii semper se ipsos confundant, & quod mendacia non consonent, sed semper contra se ipsa testentur.* Asì habla Lutero en el libro de *Votis Monasticis*. La doctrina de èste es dissonante à si misma; por si misma se confunde, y testifica contra si misma; luego es doctrina falsa. Véis aqui à Lutero convencido, y condenado por si mismo. Además de esto se declara, y dice en su libro contra *Esmerum*: *Si semel deprehenderer mentitus & falsus, & errasse stolidus, jam tota mea doctrina,*

*na, & honor, & fides, & fidelitas finem penitus haberent. Unusquisque me pro nequam & infami nebulone habiturus est.* Luego habiendo Lutero dicho tantas mentiras, contrarias unas à otras; de què se quexa, si sus discipulos à su vista levantaron tantas escuelas cismaticas, y contrarias à la suya, mientras *Stafilo* en su Librito de *Concordia discipulorum Lutheri*, contò en su tiempo hasta treinta y quatro, y ahora son mas de ciento? Contemplando esto Jorge, Duque de Saxonia, dixo: *Hoy los Luteranos no saben lo que han de creer mañana.* Estas son aquellas buenas, y santas Almas, que enviò Dios à reformar la Iglesia? Estos son aquellos, à quienes el Espíritu Santo ha confiado su Divina palabra?

5 De las disputas, que hubo entre Lutero, y Zuinglio, y los discipulos de uno, y otro, no hablo, porque todos las saben, y mucho mejor la Alemania, y Elvezia, que vieron à estas dos escuelas convertidas en dos Exercitos, para defender con las armas su partido. Sé que Lutero dixo, era naturaleza del Evangelio mover sediciones; y es célebre el dicho de Zuin-

glio, que el Evangelio quiere sangre, apud *Osum* de Adoranda Trinitate; pero quien no advierte, que esto solo basta para convencer, que el Evangelio que estos predicaban, no era el Evangelio de Christo, sino del demonio, enemigo de la paz, y padre de la discordia? Falsos Evangelistas, contemplad un poco quàn uniformes fueron los Apostoles en el espíritu, y en la Doctrina en promulgar el Evangelio! Leed los Hechos Apostolicos, y no encontrarèis sino un pequeño sinsabor en orden à la observancia de las ceremonias legales, terminado concordemente. Hallarèis una ligera controversia entre San Pedro, y San Pablo en materia de hecho, no de dogma, inmediatamente apaciguada. Por otra parte, aunque los Apostoles se hallaban separados, todos predicaban una misma cosa sin la menor diferencia, porque era el mismo Espíritu de Dios el que hablaba en ellos. En orden à los creyentes, oïd la uniformidad, y concordia que tenian: *Multitudinis autem credentium erat cor unum, & anima una. Act. 4. v. 32.* Si vuestra doctrina no es una sola, sino varia, y contraria; què mayor ar-

gumento puede haber para concluir que no fuè el Espiritu de Dios, sino el demonio el que os la sugeriò? El Evangelio de Christo se defendiò con la sangre; pero fuè con la sangre de los Martyres, derramada por manos de los Paganos, y no por las de los Christianos. Dice el Apologista à la pag. 109. *que en el coloquio de Marburgo se redujo la Religion reformada à catorce articulos; los que aprobaron Lutero, y Zuinglio con bellissima harmonia, y solo quedò uno en disputa, el que no se juzgò por punto fundamental. Se convinieron aquellos Teologos en orden à la presencia de Christo en la Eucharistia, aunque quedò alguna variedad en quanto al modo. O,* y quantas falsedades, y abominables mentiras en un solo periodo! Se tubo la Assambléa en Marburgo el año 1529. para tratar de este Concordato; pero es falsísimo, que se siguiè. Hasta el mismo Lutero lo dà por falso, en aquella su pequeña confesion que hizo contra los Sacramentarios, en donde dice, que en el Coloquio de Marburgo no diò consentimiento à alguno de sus articulos; y afirma, que los Zuinglianos se convi-

nieron todos en el parecer de los Luteranos. *Quisiera antes, dice Lutero, ser cien veces despedazado, y quemado, que consentir à la Doctrina de aquellos.* Lea nuestro Contrario à su *Ospiniano en la parte segunda Historia Sacramentalis pag. 326.* En las Teses, que imprimiò Lutero el año de 1545. contra los Teologos Lobanienfes, la 27. ò segun otros la 28. es esta: *Hæreticos serriò censemus, & alienos ab Ecclesia Dei esse Zuinglianos, & omnes Sacramentarios, qui negant Corpus, & Sanguinem Christi ore carnali sumi in venerabili Eucharistia.* Y en la Carta ad *Jacobum Bremens. Ecclesia Doctorem: Mibi omnium infelicissimo satis est una ista Beatitudo: Beatus vir qui non abiit in Concilio Sacramentariorum, nec stetit in via Zuinglianorum, nec sedit in Cathedra Tigurinorum.* Esta es la estraña harmonia del verídico Picenino; luego, ò Lutero fuè perjuro, si faltò à la fé que diò en Marburgo, ò la ponderada Concordia jamás se tubo; y así fuè, escribe Varillas *Historia de la Heresia lib. 7. an. 1528.* La resulta de la Conferencia de Marburgo, fuè que los Luteranos no revocaron nada,

ni

ni quisieron condescender à la menor retratacion; y por el contrario, los Sacramentarios se ofrecieron à conformarse en un todo con los Luteranos, exceptuando la Eucharistia, siempre que se dignassen admitirlos à su comunión, y los trataffen como hermanos. El mismo Zuinglio hizo la propuesta, ò por mejor decir, la súplica, bañados los ojos en lagrimas, y en postura humilde; pero encontró personas inflexibles, que se obstinaron en tratarle de herege, y en professar que no querian con él otra concordia, sino la que ordena el Evangelio à favor de los enemigos mas rebeldes. Si, pues, la question de la presencia de Christo en la Eucharistia sea de poca importancia, lo veremos mas abaxo. Lutero llama hereges à los Sacramentarios por este punto; luego no la creia, ni tenia por de poca importancia.

6 Si tomamos en las manos los Libros, è Historias de los Calvinistas, no los hallaremos mas uniformes que los Luteranos. Vease à Natal Alexandro *Historia Ecclesiastica seculo 15. 16. cap. 2. art. 12. §. 3.* y se hallarán los Calvinistas divididos en quatro, no

dirè siete, por no disgustar al señor Jacobo, facciones principales; es à saber, de puros Calvinistas, con el nombre de Reformados, ò Puritanos, Piscatorianos, Anglo-Calvinianos, y Arminianos. Los Reformados son los puros Calvinistas, como los Ugonotes en Francia, y los Protestantes en los Suizos; y de esta raza puede ser que sea el Picenino. Estos en Inglaterra, y Escocia pasan con el nombre de Puritanos; pero para que no se piense que estas quatro facciones sean puntualmente, como entre nosotros varios Ordenes Religiosos, ò distintas Escuelas, como de Thomistas, Escotistas, y Molinistas, veamos en què se distinguen. Los Anglo-Calvinianos se distinguen de los Reformados, ò Puritanos en la disciplina, y en el dogma. Admiten el orden de los Obispos superior al de los Presbyteros, honran la Cruz, y usan de esta señal en el Bautismo, y en los demás Sacramentos. Los Puritanos, y Reformados aborrecen la Santa Cruz, la aterran, y despedazan. Los Anglo-Calvinianos tienen una cierta especie de confaguracion de Obispos, de confirmacion de Bautizados, y de ordenacion de Sacerdotes;

co-

cosas que todas las impugnan los puros Calvinistas, como Supersticiones Papísticas. Sus Obispos en Inglaterra tienen Chancilleres, Arcedianos, Iglesias, y Catedrales con Canonigos Prebendados, los que rezan los Divinos Oficios, y las Liturgias à su modo; y en suma, conservan una apariencia de Rito Romano, à excepcion de que reconocen por su Suprema Cabeza en lo Eclesiastico solo al Rey de Inglaterra, à cuyo Tribunal llevan sus causas, aunque sean de Fè. A los Puritanos en Inglaterra se acercan los Independientes, y Presbyterianos, distintos de los primeros, no en el dogma, sino en el gobierno de sus Iglesias. Entre estos gobiernan solos los Presbyteros. Los Independientes son mas rigurosos, y por lo comun tienen sus Congressos en las casas, y no en las Iglesias. Cada una de sus Iglesias es Suprema, y no tiene dependencia de las otras. Los Presbyterianos sujetan las Iglesias particulares à las Clases; las Clases à los Synodos Provinciales, y estos à los Nacionales. Así describe à los Independientes Samuel Pufendorf *Introduçt. ad Historiam Europæam* cap. 4. pag. 204. en donde

despues de haber hablado del dominio tyranico que tenían los Presbyterianos en Inglaterra, escribe así: *Sed quominus frui diu dominatu injusto, ac malis artibus acquisito: : : isti possent, nova prohibuit sceta monstruoso independentium nomine insignis; quod quidem nomen ex re sumptum esse videtur. Neque enim isti homines ullis certis cultus divini formulis, aut præceptis adstringi, nec ab ullo, seu Eclesiastico, sive Politico dependere Imperio volunt, atque omnibus adeo fanaticis tutissimum eo nomine per fugium præbent, & ad licentiam fenestram aperiunt.* La libertad que profesan los Independientes, ha introducido en Inglaterra el libre ejercicio de otras sectas; es à saber, de los Anabatistas, y Antinomios, que desprecian el Testamento Viejo de los Antiscriturianos, que pretenden tener el mismo espíritu de los Apostoles, y Profetas, y absolutamente impugnan la Escritura; de los Quakerios, semejantes à los antiguos Entusiastas, que se gloriaban de continuas revelaciones, y extasis; de los Ranterios, que al modo de Libertinos, nada de aquello, à que se siente incitada la naturaleza corrupta,

tie-

tienen por ilícito; de los Levellers, enemigos del orden Politico, que tienen à todos los hombres por iguales, y con tal principio fomentan con frecuencia sediciones contra los Principes. Veis aqui las Cabezas de la Hydra Infernal, que ha envenenado à Inglaterra, y à todos admite, porque se convienen en negar el verdadero Primado de la Iglesia.

7. Los Piscatorianos, así llamados de un cierto Juan Pescador de Argentina, en todo diferente de los demás Calvinistas, el qual, despues de un dilatado examen, por comun sentencia, y público Decreto de los Ugonotes, fuè declarado herege, y excomulgado; lo que sabido por Juan, Conde de Nasaú, que le favorecia, envió à dos de sus Teologos à consultar su parecer el año de 1604. à la Academia de Eidelberga, à los que ésta respondió que en gracia del Principe no tenia por excomulgado al Piscator; pero que impugnaba como hereticas sus opiniones.

Las divisiones que han tenido en agitacion los Ordenes de Olanda por Jacobo Arminio, y Francisco Gomaro, son manifiestas, y se conserva

sol

un libro entero con el nombre de *Salomón Teodoto*. La Academia de Leiden, y toda Olanda se hallò dividida en dos facciones, de Arminianos, llamados Remonstrantes, y Gomaristas, llamados Contra-Remonstrantes. Quántas Assambleas, y quántos falsos Synodos se celebraron? Finalmente en el Conciliabulo de Dordrec el año 1618. fuè condenado Arminio con sus Sequaces por los Calvinistas, y Delegados de los Ordenes de Olanda, como Corruptor de la Religion, Cismatico, Escandaloso; y con él privaron à sus discipulos de todo ministerio Eclesiastico; los desterraron de la Academia, hasta tanto que arrepentidos diessen la debida satisfaccion, y la Iglesia de nuevo los admitiese à la Comunión. Porque Barnevelto, Chanciller de los Ordenes, Ugo Grozio, y otros reusaron obedecer à tal Decreto; Grozio con otros fuè encarcelado, y Barnevelto degollado. Con este hecho queda convencido de mentira el Picenino, quien falsamente afirma, que sus Reformadores jamás quitaron la vida à alguno por materia de Religion.

8. Para que no nos diga el

el

el Pícenino, que las mencionadas facciones de Luteranos, Calvinistas, y otros semejantes, se convienen en los artículos fundamentales de la Fè, tengo por necesario, hacerle ver lo contrario; y omitiendo por ahora à Lutero, quien tiene por hereges à los Zuinglianos, alegarè en primer lugar algunos testimonios de los Protestantes, y en segundo algunos dogmas, en los que se oponen entre si. Los Teólogos de Zurigo en la Prefacion Apologetica à las Iglesias Reformadas en el año 1578. dicen así, hablando de los Zuinglianos, y Luteranos: *Nec de sola Cœna Domini, sed etiam de Christi Persona de divina, & humana natura unione & distinctione, de ascensione ejus ad Cœlos, & sessione ad dexteram Patris, tanto disputationis furore contenditur, ut non pauca veterum hæreses, que olim damnata, & extincta fuerant, quasi ab inferis revocata caput rursus attollant.* Juan Starmio en el libro de *Ratione incunda concordie fol. 2.* despues de referidas algunas diferencias entre las Iglesias Evangelicas en orden à la Cena, à la Providencia de Dios, à la Persona de Christo, y à su Ascension, dice así:

*Quibus præcipui fidei nostræ articuli labefactantur: : dubium non est, quin Ecclesia Christi multis hæresibus inficiatur: : his paradoxis opinionibus fundamenta Religionis nostræ convelluntur, præcipui articuli in dubium vocantur, multæ hæreses in Ecclesia Christi invehuntur, & plana ad Mahometismum, & Atheismum paratur via.* Esta es la bella uniformidad en los artículos de la Fè entre los Reformados, segun el dicho de ellos mismos; y despues se quejarà el Pícenino del Padre Señeri, y tambien de mi, si afirmamos quanto dicen sus parciales? El año 1631. celebraron un Conciliabulo los Calvinistas en Charenton, en el que decretaron admitir à los Luteranos à su Cena, sin hacer que primero abjurassen alguna de sus heregias. Los Luteranos no quisieron recibir esta opinion; y en sus Synodos Nacionales de Suecia, y Dinamarca reprobaron aquel Decreto. La Iglesia Anglicana en el Conciliabulo de Londres del año 1603. excomulgò à los Puritanos, y estos tienen por hereges, è idolatras à los Ingleses; y el Pícenino tendrà el atrevimiento de publicar, que entre ellos no hay discordias en los

los artículos fundamentales? 9 Passémos ahora à confrontar los artículos de una, y otra parte. Los Luteranos en la Confesion de Witemberg, afirman la Omnipotencia de Dios. Calvino, si no la niega, habla mal de ella *lib. 2. Institut. cap. 1. §. 5. lib. 3. cap. 13. §. 2.*

Los Luteranos tienen por cosa perversa el hacer à Dios Autor, y causa del pecado en el Coloquio de Montbelgart; pero Calvino no tiene este escrúpulo *lib. 3. Institut. cap. 23. §. 4. 7. 8.*

Los Luteranos en el mismo Coloquio reconocen una sola Persona en Christo; pero Calvino *lib. 1. Institut. cap. 13. §. 9. 23. 24.* y Beza contra Brenzio admiten dos. Esta es puntualmente la misma heregia de Nestorio.

Que el Cuerpo de Christo existiese en los tiempos de Abraan, lo escribiò Beza en el Coloquio de Montbelgart, y contra Hesusio, error ya condenado en Cerinto, y otros; pero los Luteranos, y entre éstos el Schlussemburgo *lib. 1. Theol. Calvin. cap. 17.* lo impugna.

Lutero, Musculo, Jacobo Andrés, y otros, dicen que la Divina Naturaleza en

Christo padeciò, y muriò; y Beza *Ep. 61.* lo niega.

Lutero in *Confessione majore*, y en el Sermon de *Sacramento Corporis, & Sanguinis Christi*, dice que Christo, tambien segun la humanidad, està en todas partes. Zuinglio *contra confessionem Lutheri*, y Calvino *lib. 4. Institut. cap. 17. §. 30.* lo niegan de acuerdo.

Lutero en muchos lugares confiesa el descenso de Christo al Limbo. Lo niegan Zuinglio, Buzero, y Calvino.

Lutero enseña, que las Almas de los Santos no logran hasta ahora la Gloria Celestial *ad cap. 9. Eccles. in Jonam, & ad cap. 5. Genes.* Zuinglio, y Calvino in *Psycopannichia* lo detestan.

Lutero in *Responsione ad Lovanienses* no niega que los Santos ruegan por nosotros; pero lo niegan Zuinglio *Responsio ad Lutherum lib. de Sacramento*, y con el Calvino *lib. 3. Institut. cap. 20. §. 20. 24.*

Lutero no impugna que se tengan las Imagenes, *contra Cœlestes Propbetas, & de communione sub utraque specie.* Lo impugna Calvino *lib. 1. Institut. cap. 11. §. 3.* y con el Beza en el Coloquio de Montbelgart.

Lutero admite el uso de

la Cruz en la administracion de los Sacramentos. Así en el Catechismo. Calvino, y Beza le aborrecen.

Zuinglio de *Baptismo tractat.* 3. dice que el pecado original es una pura enfermedad, y con el Ecolampadio. Lutero *tom. 2. in Genes.* dice que es pecado, y tambien Calvino *lib. 2. Institut. cap. 1. §. 5.*

Lutero *in confutatione rationis Latomiana* no quiere que los niños que mueren sin el bautismo se salven. Calvino *lib. 4. Institut. cap. 16. §. 26.* defiende lo contrario.

Lutero *tom. 4. in Genes.* permite à los Legos, y à las mugeres que puedan bautizar en caso de necesidad. Calvino *Ep. 51.* Beza, y otros lo niegan.

Por ahora basta lo dicho. El curioso Lector podrá leer à *Yodoco Cocio tom. 1. lib. 8. de Signis Ecclesie art. 9.* y hallará otras variedades en la doctrina de los Protestantes en articulos gravísimos. Estas almas santas, e iluminadas de Dios, son las que, segun afirma el Picenino, se convienen en sus dogmas, y tienen el espíritu de Dios para reformar la Iglesia, y la palabra de Dios tan clara como el sol de medio dia?

10. Volvamos à nuestro

Contrario, que en la pag. 109. nos dice que Lutero, Calvino, y Melantón suscribieron la Confesion Augustana. Esta es una impostura del Predicante de Coyra, la que escribió en vulgar para engañar à los ignorantes de su País. Calvino en la Carta 313. llama à la Confesion Augustana, la hacha que excitò el incendio por toda Francia: *Fax est vestra furia ad excitandum incendium, quo conflagret tota Gallia.* Añade que *ejus mollieties cordatis displicuerit, auctorem ejus poenituerit &c.* Y concluye que *absurdum esset, neglecta Confessione Gallorum, illam accipere.* Cómo, pues, la pudo firmar? Quando se celebrò el Congreso de Augusta, Calvino apenas tenia veinte años. Cómo, pues, pudo concurrir à firmar con Lutero, y Melantón? Este ultimo, segun refiere Jorge Cellino Luterano, en la Historia de aquel Congreso protestò à nombre de los suyos, que no queria retirarse de la obediencia de la Iglesia Romana, quando se disimulasse, ò omitiessè alguna cosa. Calvino jamás se explicó con semejantes sentimientos de respeto; luego no suscribió con Melantón. *Esta Confesion fuè apro-*

11. *La verdad es, que la*

*bada de varios Principes, dice el Picenino; pero no es este el punto, Jacobo mio. Si Calvino firmò la Confesion Augustana, por què, pues, no professò los articulos establecidos en ella? En el articulo 4. se determina, que no se dixesse mas, que nosotros somos justificados por la sola Fè. En el 7. que en la Iglesia se contienen, no solo los predestinados, sino tambien los prescitos. En el 10. se confessa la verdadera, y real presencia del Cuerpo, y Sangre de Christo en la Eucharistia. En el 18. se confessa en el hombre el libre alvedrio, bien que sin la gracia no puede adquirir la justicia. En el 19. que Dios es Autor, y Conservador de la naturaleza; pero es causa del pecado, y sola la voluntad de los malos es la que se retira de Dios. En suma, de veinte y un capitulos concernientes à la Fè, se conviene en gran parte con los Catholicos Romanos. Si, pues, Calvino suscribió, por què no abrazò los dogmas que alli se acordaron; y el Picenino fuè sectario por què lo niega? No advierte que refiere fabulas muy grandes, quando dice que Calvino suscribió à la Confesion Augustana?*

11. *La verdad es, que la*

Confesion Augustana fuè impugnada por gran parte de los Protestantes; y por esto, además de la liga *Smalkaldica* puntualmente, como dice el Picenino, fuè necesario que en el año 1536. se celebrasse otro Conciliabulo en Witemberg. En este parece que se vino à alguna concordia entre los Luteranos, y Zuinglianos; y que, como dice el Contrario, Lutero diò la diestra de amistad à quantos Teologos componian aquel Congreso; pero esto fuè porque los articulos se estendieron con ambigüedades tan artificiosas, que cada uno juzgò eran favorables à su partido; y así como los Arrianos con sus formulas de fè engañaron en su Conciliabulo de Sirmio à los Catholicos; en el mismo modo Lutero quedò engañado por los Zuinglianos en este de Witemberg; pero conocido el engaño, quanto durò Lutero en esta concordia? No aborreció, y detestò mas que nunca à los Zuinglianos, y à sus dogmas? En la pequeña Confesion que hizo el año de 1544. llama à los Zuinglianos *Comedores de Pan, Bebedores de Vino, Asesinos de las Almas, que ninguno pueda orar por ellos; blas-*

F 2 fe-